

Año IV Número extraordinario V Miércoles, 31 de julio de 2019 1

Acuerdo 3/CG 18-7-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el servicio de conexión de ubicaciones de sedes remotas de la Universidad de La Laguna

Denominación del contrato: "Servicio de conexión de ubicaciones de sedes remotas de la Universidad de La Laguna".

Importe total del contrato:

Treinta y un mil novecientos cincuenta euros (31.950,00 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2019	7.500,00 €	487,50 €	7.987,50€
2020	22.500,00 €	1.462,50 €	23.962,50€
Totales	30.000,00€	1.950,00€	31.950,00€

Plazo de ejecución:

12 meses.

Prórroga 12 meses.

Valor estimado del contrato (prórroga incluida): 60.000,00 €

Forma de adjudicación: procedimiento abierto simplificado.

Motivos de la contratación:

La Universidad de La Laguna dispone de tres sedes remotas donde, en dos de ellas imparte docencia a través de videoconferencia, y en otra donde están ubicadas diferentes oficinas de gestión administrativa. El adjudicatario deberá proveer un servicio de conexión de las sedes remotas de La Palma, Adeje y 25 de Julio con la sede central de la Universidad de La Laguna.

El servicio se ha configurado en dos tipos de actuaciones: las tareas rutinarias de monitorización, mantenimiento, soporte y actualizaciones, y las incidencias graves que afectan a una pérdida en la prestación de servicio.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2066087 Código de verificación: UV+yesjh

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 31/07/2019 08:53:35

Razones de carácter plurianual del contrato:

Eficacia en la gestión.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2066087 Código de verificación: UV+yesjh

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 31/07/2019 08:53:35